

RESOLUCIÓN No. (4166)
25 AGO 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea

Municipal de PUERTO ESCONDIDO, CORDOBA y se dictan otras

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de PUERTO ESCONDIDO, CORDOBA, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de PUERTO ESCONDIDO, CORDOBA a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ANDREA MARIA GALEANO BLANQUICETT	1064310315
CARMELO JOSE CONTRERAS GUERRA	15072972
EMIR BARTOLO ESPITIA CONDE	78075577
FABIO ENRIQUE GONZALES MARGIGLIA	1064309587
JOSE LUIS DIAZ VELASQUES	78753254

Pág. 1 de 3





4166

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
JOSE MARIA MARSIGLIA BALLESTERO	2816197
NESTOR EMILIO HERNANDEZ CORREA	15076001
PUBLIO NUÑEZ BUELVAS	2816844
SUSANA MERCEDES CALONGE AVILA	34981021
XIOMARA MARRUGO GALVIS	26153287

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de PUERTO ESCONDIDO, CORDOBA a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
CARMELO JOSE CONTRERAS GUERRA	15072972	Presidente
JOSE MARIA ESPAÑA FLOREZ	78031771	Secretario
SUSANA MERCEDES CALONGE AVILA	34981021	Tesorero
JOSE LUIS DIAZ VELASQUES	78753254	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de PUERTO ESCONDIDO, CORDOBA al señor(a) JOSE MARIA ESPAÑA FLOREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 78031771.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de PUERTO ESCONDIDO, CORDOBA al señor(a) NICANOR ALVAREZ RECUERO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 9061991.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de PUERTO ESCONDIDO, CORDOBA, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera adhonorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévese el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.

Pág. 2 de 3





4166

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA

Secretaria General

Pág. 3 de 3